

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 29 de enero del año 2021, en el desahogo del punto XX-C del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 0019/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Obras Publicas, de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice promover el proyecto de obra pública, consistente en la rehabilitación integral de la calle Flaviano Ramos Norte, entre las calles Privada Rosita y calle sin nombre en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en una longitud de 500 quinientos metros, a base de pavimento de empedrado zampeado, líneas de drenaje, agua potable, guarniciones, alumbrado publico y banquetas de accesibilidad universal, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

SEGUNDO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.



ATENTAMENTE:
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 29 de enero de 2021.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/obda